

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



ORD. N° 14624

ANT.: Solicitud N° AB001T0004021

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 15 DE JULIO DE 2021

DE: JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A:

Con fecha 24 de junio de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001T0004021, en la que se expone lo siguiente: *"A quien corresponda. En virtud de lo estipulado en la Ley N°20.285 Sobre acceso a la Información Pública, solicito remitir la siguiente información y/o documentación del Servicio Subsecretaría del interior. 1. Nombre, correo electrónico y teléfono contacto de: o Jefe/a de Servicio o Encargado/a Administración y Finanzas o Encargado/a de Capacitación, RRHH y/o Personal. 2. Plan Anual de Capacitación 2021, formato Excel (.xlsx) 3. Plan Anual de Compras 2021, formato Excel (.xlsx)".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

19077323

Aclarado lo anterior, le indicamos que respecto del primer punto de su solicitud sobre *"1. Nombre, correo electrónico y teléfono contacto de: o Jefe/a de Servicio o Encargado/a Administración y Finanzas o Encargado/a de Capacitación, RRHH y/o Personal"*, específicamente sobre los "nombres de los funcionarios", de conformidad al artículo 15 de la referida ley, cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público en formatos electrónicos, tales como aquellos disponibles en Internet, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que se puede tener acceso a ella, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar. De esta manera, siguiendo los pasos que se indican a continuación, puede acceder a la información requerida:

1. Ingresar a <https://www.interior.gob.cl/>;
2. Dirigirse a botón "Gobierno Transparente";
3. Seleccionar "Subsecretaría del Interior";
4. En sección Dotación de Personal, seleccionar "Dotación Planta" o "Dotación a Contrata";
6. Seleccionar año y mes a consultar;
7. Consultar aquella persona con el cargo de interés.

Ahora bien, respecto del *"correo electrónico y teléfono"* de los funcionarios indicados, no es posible acceder a su solicitud, fundado en las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen a continuación:

- a) El H. Consejo para la Transparencia, ha resuelto en lo referente a entrega de correos electrónicos de funcionarios públicos, lo siguiente:

"Que, por su parte, sobre las casillas electrónicas de funcionarios públicos, este Consejo en la decisión de amparo Rol C136-13, indicó en su considerando sexto, sostuvo que: "en consecuencia, considerando que el órgano reclamado se encuentra dotado de un sistema centralizado de atención ciudadana con la finalidad precisa de evitar distraer de sus funciones habituales a su personal y de esa forma dar respuesta a los requerimientos de los usuarios de manera oportuna, este Consejo estima que el dar a conocer las casillas de correo electrónico de sus funcionarios, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones, motivo por el cual se rechazará el presente amparo dando por justificada la concurrencia de la causal de reserva del artículo 21 N° 1 ya citado". Cabe hacer presente que dicho criterio fue ratificado posteriormente en la decisión de amparo Rol C974-14, en que se requirió, entre otros, casilla de correo electrónico de los jefes o asesores a cargo de los departamentos dependientes de Gabinete de la Ministra de Salud; así como

también en los amparos Roles C427-15, C1402-16, C1403-16, C703-19 y C2332-20, entre otros.¹

- b) En consecuencia, en este caso se configura la causal de reserva prevista en el artículo 21, N° 1, de la ley N° 20.285, que dispone:

"Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido (...)".

- c) Por lo tanto, si bien esta Cartera, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), del referido cuerpo legal, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, respecto de su solicitud, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.
- d) En cumplimiento de la Instrucción General N° 10, del año 2011, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Sobre el segundo punto de su solicitud, consistente en *"2. Plan Anual de Capacitación 2021, formato Excel (.xlsx)"*, se accede a lo solicitado, enviando vía correo electrónico copia del detalle del Plan Anual de Capacitación 2021, en el formato requerido.

Finalmente, en cuanto a *"3. Plan Anual de Compras 2021, formato Excel (.xlsx)"*, en virtud del artículo 15 de la Ley N° 20.285, ya citado precedentemente, dicha información se encuentra disponible en el portal www.mercadopublico.cl, donde deberá seguir los pasos que a continuación se detallan, para acceder a los antecedentes solicitados:

1. Ingresar a www.mercadopublico.cl;
2. Dirigirse a botón "Ver plan de Compra";
3. Seleccionar "Búsqueda por Organismo Público";
4. Seleccionar "Subsecretaría del Interior" y presionar botón Buscar;
5. Una vez filtrado, presionar botón "Ver más";
6. Cuando aparezca el detalle de productos y montos, presionar botón "Exportar como archivo Excel".

¹ Decisión en el amparo Rol C8513-20, del Consejo para la Transparencia.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada la respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

CLD/ASS

DISTRIBUCIÓN:

1)

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) División Jurídica
- 4) Oficina de Partes
- 5) Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0004021**Estado Solicitud** En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 24/06/2021

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud A quien corresponda. En virtud de lo estipulado en la Ley N°20.285 Sobre acceso a la Información Pública, solicito remitir la siguiente información y/o documentación del Servicio Subsecretaría del interior. 1. Nombre, correo electrónico y teléfono contacto de: o Jefe/a de Servicio o Encargado/a Administración y Finanzas o Encargado/a de Capacitación, RRHH y/o Personal. 2. Plan Anual de Capacitación 2021, formato Excel (.xlsx) 3. Plan Anual de Compras 2021, formato Excel (.xlsx) * Otros datos ingresados por la persona: Número telefónico [REDACTED] medio de envío o retiro de la información solicitada: Correo electrónico Programa o aplicación: Excel

Observaciones**Usuario desea respuesta mediante:** ELEC

Datos Solicitante

